

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

PALACIO DE LA DIPUTACION
Dirección:

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 57 de 1966 por el Procurador señor García Bernardo Landeta, en representación de don Amador Martínez Suárez y don Edelmiro López Martínez, contra acuerdo dictado en 28 de febrero de 1966, y veinticinco de abril del presente, sobre justiprecio correspondiente a la expropiación de una parcela de terreno de 400 metros cuadrados para la construcción de una Escuela con vivienda en la parroquia de La Foz, concejo de Morcín, determinando como justiprecio la cantidad de noventa mil pesetas.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Edicto

Don José-Antonio de la Campa y Cano, Juez de Primera Instancia del

Juzgado número dos de Avilés y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo dimanante del recurso de injusticia notaria interpuesto por doña María González Alvarez, ya fallecida, contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo con fecha nueve de marzo de 1965, en los autos seguidos en este Juzgado contra don Ignacio Dominguez Gil, sobre resolución de contrato de Arrendamiento, y en cumplimiento de la misma he acordado requerir por medio del presente, a los herederos de la expresada doña María González Alvarez, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Tribunal Supremo, si les conviniere, a usar de su derecho, debidamente representados en dicho recurso, bajo apercibimiento de declarar caducado el mismo si no lo verifican; y para que sirva de requerimiento a los herederos de doña María González Alvarez, expido el presente en Avilés a 17 de junio de 1966.—El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

Don Isaac Canal Guerra, El Secretario del Juzgado Comarcal de Cangas de Onís provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición número 7 de 1965, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Cangas de Onís, a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por don Manuel Alvarez Blanco, Juez Comarcal de esta Ciudad y su comarca los presentes autos de juicio civil de cognición sobre división de comunidad de bienes, fijándose la cuantía en ocho mil pesetas. De una parte como demandante doña María de la

Paz Cortes Vega, mayor de edad, casada, industrial y vecina de esta ciudad con la licencia marital de su esposo don Francisco Carriedo Eguibar, Abogado, mayor de edad y de la misma vecindad y domicilio que la anterior; ostentando al mismo tiempo la representación legal y la defensa en este juicio que le fue otorgada apud-acta ante este mismo Juzgado el día quince de abril de mil novecientos sesenta y seis. De la otra parte como demandados los herederos desconocidos e inciertos de don Angel Alonso Vega;

Fallo

Que estimando la presente demanda interpuesta por doña María de la Paz Cortés Vega, asistida de su esposo don Francisco Carriedo de Eguibar; contra los herederos de don Angel Alonso Vega, declarados en rebeldía debo declarar y declaro:

1.—La Comunidad descrita en el hecho primero de la demanda y la pertenencia por mitad de esta por la de mandante y los demandados.

2.—La gestión de esta comunidad a petición de la comunera demandante.

3.—Que como consecuencia debe procederse a la división de la misma señalándose y determinándose las porciones que a cada propietario correspondan en pleno dominio como consecuencia de dicha división individualizando las mismas adecuadamente, estableciendo los hitos o mojones que señalen las líneas divisorias, debiendo realizarse todo ello en ejecución de sentencia y forma adecuada.

Y como consecuencia obligada de tales pronunciamientos debo de condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones, a la división de la cosa común, realizarle en ejecución de sentencia, y a la precisión de la parte que resulte dividida, con plena aprobación judicial y realizando lo preciso, para la trascendencia hipotecaria o en el Registro de la Propiedad de lo que

en definitiva resulte. Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados por ser preceptivas. Y para la notificación del presente fallo procedase a la publicación del mismo BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuanto atañe a los demandados declarados en rebeldía. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alvarez Blanco.—Rubricada.—Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines acordados, expido la presente en Cangas de Onís a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Isaac Canal Guerra.

Cédulas de citación

De orden del señor Juez de Primera Instancia del partido, que así lo acordó por proveído de hoy en expediente de dominio seguido a instancia de don Emilio Mier García, se cita a don José Duque de Estrada Vereterra, persona de quien procede la finca y cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca en los autos alegando lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Cangas de Onís a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido en las diligencias preparatorias que se instruyen en este Juzgado con el número 15 de 1965, conforme a la Ley 122-62 sobre uso y circulación de vehículos de motor, en providencia de esta fecha, por medio de la presente se cita a la lesionada Genovena Casado Rodríguez, vecina últimamente de Trabajo del Cerecedo (León), y hoy en paradero desconocido a fin de que dentro del término de cinco días

a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en dichas diligencias, bajo los apercibimientos legales, y ser instruida del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Cangas de Onís a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE GIJON

Edicto

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía 86 de 1966 se dictó la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Gijón a once de junio de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por el Ilustrísimo señor don Félix Salgado Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta villa, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por don Juan Santamaría Galán, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón; Prolongación de Caveda, 19, representado por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta y defendido por el Letrado don Lorenzo Puerto Pascual, contra don Inocencio Blanco Aguería, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en esta villa, calle Zoila 3, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por don Juan Santamaría Galán, contra don Inocencio Blanco Aguería, debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar al actor la cantidad de veintinueve mil doscientas cuarenta y ocho pesetas; con expresa imposición de costas. Por la rebeldía de la parte demandada, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Salgado Suárez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Gijón a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario.

DE OVIEDO

Don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado Juez de Primera

Instancia número uno de Oviedo y su Partido.

Por el Presente edicto se hace pública la muerte sin testar en esta Ciudad de Oviedo, el día diez y siete de marzo último de doña María de la Purificación García de la Noceda García, hija de Celestino y Rosa, soltera, natural y vecina de Oviedo, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña María Rosa Eugenia Josefa; don José Manuel Celestino; doña María Luisa Celestina Rosa; don Celestino Serafín; doña María del Carmen y don Jesús Manuel García de la Noceda y sus sobrinos carnales, hijos de su premuerto don Alvaro, llamados don Alvaro Ildefonso Celestino; don Alfonso; don Fernando; don Ignacio, doña María Inés y doña María Cristina García de la Noceda Fierro, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que lo expresados, para que comparezca a deducirlo en el término de treinta días, acompañando los documentos justificativos de su pretensión, bajo las prevenciones legales.

Dado en Oviedo a 16 de junio de 1966.—El Secretario.

—:—

Edicto

Don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal de Oviedo y su término.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en ejecución en lo convenido en acto de conciliación, seguido en este mismo Juzgado a instancia del Abogado don Miguel García Ania de esta Ciudad, en representación de don Eutimio Lobato Díaz, mayor de edad, casado, obrero de esta vecindad, contra don Antonio Berdasco Martínez, viudo, labrador, mayor de edad, y vecino de Palomar, Ribera de Arriba, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes demandados a dicho ejecutado y que a continuación se reseñarán; señalándose para el acta de remate el día ocho de julio próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, Quintana siete, primero derecha, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de esta Delegación de Hacienda, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aváluo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de remate: Una vaca llamada "Gallarda", valorada en 9.000,00 pesetas, una novilla, denominada "Navarra", valorada en pesetas 9.000,00 pesetas.

Total, 18.000,00 pesetas.

Se hace constar que los referidos semovientes se hallan depositados en poder del ejecutado don Antonio Berdasco Martínez.

Dado en Oviedo a 22 de junio de 1966.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ORGANO DE GESTION DE LOS SERVICIOS BENEFICO SANITARIOS

A los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en el Departamento de Contratación y Compras del Hospital General de Asturias se halla de manifiesto durante ocho días el pliego de condiciones aprobado para el concurso de adquisición de una instalación de Rayos X con destino al Hospital Psiquiátrico Provincial.

Oviedo, 22 de junio de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz, y G. Madroño.

—:—

Anuncios

Se convoca segunda subasta para la contratación de las obras de reparación de los caminos vecinales de la carretera de Ribadesella a Canero a Cabo Vidio, 2.º riego, y de la carretera de Ribadesella a Canero Sallamir, limpieza (Cudillero), con presupuesto tipo de licitación de doscientas tres mil ochocientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, plazo de ejecución de cinco meses y fianza provisional de cuatro mil setenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se presentarán hasta las doce horas del último día en el Negociado de Contratación donde se halla de manifiesto al público el expediente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

El modelo de proposición y demás

antecedentes referidos a esta subasta se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 28 del pasado mes de abril.

Oviedo, 23 de junio de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz.

—:—

Se convoca concurso para la adquisición de tres camiones con destino al Parque Móvil de esta Diputación. Sus características serán: Tres unidades de vehículo-camión, para carga útil, comprendida entre 6.000 y 8.000 kgrs. Cada una estará equipada con caja volquete metálica, de vuelco lateral y trasero y accionado por mecanismo hidráulico. El motor de cada camión será Diesel y de potencia al freno superior a 100 H.P., la distancia entre ejes de ruedas será, en cada camión, inferior a 3,50 metros. El tipo máximo de oferta será de un millón cuatrocientas mil pesetas.

El plazo para la entrega es de tres meses a partir de la adjudicación.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso se fija en treinta mil pesetas, siendo la definitiva del doble de la provisional.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y se presentarán hasta las doce horas del último día en el Negociado de Contratación donde se halla de manifiesto al público el expediente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del último día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

La proposición que será reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutualidad, se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don....., por sí o en representación de....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente para adquisición por concurso de tres camiones, ofrece los siguientes..... cuya descripción y características figuran en la Memoria adjunta por el precio de.....ptas., para venderlo a la Excmá. Diputación Provincial de Oviedo, comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso.—Fecha y firma.

Para el pago de estas adquisiciones existe consignación suficiente en el Presupuesto Extraordinario de

1966,
dez de
acuerd
Lo
ral co
Ovi
Presid
Secret
Camín

D

TR

4.ª

Solic

por

Ha

sión

servi

vijaje

y R

Ferr

tícul

ciem

ro d

blia

terr

con

de

OF

ent

dos

la

hor

cu

ner

vic

de

na

ye

da

pe

de

ci

da

o

ha

R

ch

ir

P

m

T

I

1966, segunda fase, y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 23 de junio de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

4.ª Jefatura Regional.—Oviedo

Solicitudes de Servicios de Transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Piñera y Rozadas, por don Hugo Sánchez Fernández, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 4.ª Jefatura Regional, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 4.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Bimenes, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Oviedo, 23 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Serafín Montes Ordieres y otros, vecinos del lugar de La Cuesta, de la parroquia de Santiago de

Sariegos, Ayuntamiento de Sariego (Oviedo), solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan de un manantial denominado La Granja, en términos del indicado lugar de La Cuesta, con destino al abastecimiento de sus domicilios, lavado de ropas, abrevado de ganado y otros menesteres.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Sariego, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Sariego.

Oviedo, 3 de junio de 1966.—El Comisario Jefe.

DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Los contribuyentes a que se refieren las liquidaciones que se insertan a continuación no han sido hallados en su domicilio, por lo que no han podido ser notificados de las liquidaciones y acuerdos recaídos en los expedientes que se siguen a los mismos.

Con el fin de que se tengan por notificados, se publican los citados acuerdos y liquidaciones. Son estos:

Liquidación núm. 138, a nombre de doña Mercedes Alvarez Acebal, como consecuencia de alta de fecha 29-5-65, por un importe de 8.643 pesetas.

Liquidación núm. 219, a nombre de doña Engracia González Tamargo, como consecuencia de alta de 17-4-65, por un importe de 8.463 pesetas.

Liquidación 221, a nombre de don Jovino Puente Menéndez, como consecuencia de alta de 17-4-65, por un importe de 13.263 pesetas.

Liquidación 244, a nombre de don Manuel Navarro Alonso, como consecuencia de alta de 2-8-65, por un importe de 5.520 pesetas.

Liquidación 668, a nombre de don Florentino Fábrega Sierra, como consecuencia de alta de 28-1-63, por un importe de 231 pesetas.

Liquidación núm. 1211, a nombre de don Enrique Suárez Quintana, como consecuencia de alta de fecha 1-7-65, por un importe de 8.807 pesetas.

Liquidación núm. 1246, a nombre

de don Alvaro Méndez Rojo, como consecuencia de alta de 21-9-65, por un importe de 268 pesetas.

Liquidación núm. 1258, a nombre de don Manuel Jiménez Jiménez, como consecuencia de alta de fecha 21-9-65, por un importe de 268 pesetas.

Liquidación núm. 1274, a nombre de don Severiano Vidal Sutil, como consecuencia de alta de fecha 21-9-65, por un importe de 244 pesetas.

Liquidación núm. 1275, a nombre de don Severiano Vidal Sutil, como consecuencia de alta de 21-9-65, por un importe de 60 pesetas.

Se concede a los interesados un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual las liquidaciones incurrirán en el correspondiente apremio.

Contra los acuerdos dictados podrán los contribuyentes reclamar, en reposición ante el señor Administrador de Tributos, dentro del plazo de ocho días, y ante el Tribunal Económico Administrativo, en alzada, dentro del plazo de quince, contados a partir del siguiente a la fecha en que se inserta esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón, 22 de junio de 1966.—El Administrador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO (Candás)

Anuncio

El Ayuntamiento acordó convocar a subasta la ejecución de 105 nichos en el Cementerio municipal de San Bernardo de Candás, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª— Tipo de subasta: 174.926,18 pesetas a la baja.

2.ª— Plazo de ejecución: cuatro meses y medio.

3.ª— Examen del proyecto y pliego de condiciones: En la Secretaría municipal.

4.ª— Garantía provisional: 3.500 pesetas.

5.ª— Garantía definitiva: cuatro por ciento (4%) del importe de la adjudicación. Ambas en forma reglamentaria.

6.ª— Presentación de pliegos: En el Registro de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, indicando la subasta a que se refiere, y redactada la oferta según modelo que se cita en este anuncio, de 9,30 a 13 horas, durante

el plazo de diez días hábiles (10) contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en uso de las facultades del artículo 19 del Reglamento de Contratación.

7.ª— Apertura de plicas: En el Ayuntamiento a las 12 horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de presentación de ofertas.

8.ª— Consignación y forma de pago: Existe consignación en este Ayuntamiento para dicha obra, pudiendo percibir el contratista certificaciones parciales, pendiente de la liquidación final.

9.ª— Abono de gastos: Son de cuenta del contratista todos los gastos de anuncios, impuestos y honorarios reglamentarios de los técnicos y demás que resulten de la subasta.

10.— Modelo de proposición: D..... vecino de....., con domicilio en....., núm..... y Documento Nacional de Identidad núm....., enterado del anuncio publicado para la subasta del proyecto de construcción de 105 nichos en el Cementerio municipal de Candás, y pliego de condiciones se comprometo a ejecutar dicho proyecto con arreglo a la indicada documentación en la cantidad de....., pesetas (en letra y número). Declaro bajo juramento que está al día en el pago de contribuciones del Estado y Seguros Sociales, ejecutando las obras con sujeción a la legislación laboral. Fecha y firma.

11.— Documentación y reintegro:

A la oferta o pliego acompañará resguardo de la fianza depositada, de resguardo de la fianza depositada, declaración jurada de no estar incluido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento, según el Reglamento de Contratación, y carnet de Empresa con responsabilidad, y si obra por representación, poder bastanteado por el señor Secretario municipal. Irán reintegrados con póliza del Estado de 6 pesetas, 8 pesetas timbre municipal y 10 pesetas de la Mutualidad.

Candás, 18 de junio de 1966.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio de concurso público para contratar el suministro de material móvil con destino al servicio del Matadero Municipal.

Cumpliendo acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 11 de abril del corriente año, se anuncia concurso público para contratar el suministro de material móvil con destino al servicio del Matadero Municipal.

El material de que se trata se agrupa a efectos del concurso en los siguientes lotes:

Lote 1.º—Un camión de 10 Tm. Pegaso 1.065 L (chasis largo) u otro tipo análogo de otra marca. Tipo de licitación: 623.000 pesetas. Fianza provisional: 12.500 pesetas. Fianza definitiva: 25.000 pesetas.

Lote 2.º—Un furgón isoterma de seis metros de longitud y capacidad de 26 metros cúbicos para montaje sobre el anterior chasis. Tipo de licitación: 251.000 pesetas. Fianza provisional: 5.100 pesetas. Fianza definitiva: 10.200 pesetas.

Lote 3.º—Un furgón isoterma de cinco metros de longitud y capacidad de 18,700 metros cúbicos para montaje sobre el camión Dennis O-20.346 de propiedad municipal. Tipo de licitación: 222.000 pesetas. Fianza provisional: 4.500 pesetas. Fianza definitiva: 9.000 pesetas.

Lote 4.º—Una cabina doble para montaje sobre el camión Dennis, O-20.346, anteriormente nombrado: Tipo licitación: 70.500 pesetas. Fianza provisional: 1.500 pesetas. Fianza definitiva: 3.000 pesetas.

Se desechará toda oferta cuyo tipo de licitación sea superior a las cantidades anteriormente señaladas.

Los concursantes podrán sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin variaciones fundamentales, puedan facilitar la mejor realización del contrato.

El Excelentísimo Ayuntamiento podrá aceptar la proposición o proposiciones que juzgue más adecuada para los intereses o servicios municipales, o desechar, también libremente, todas o cualquiera de las proposiciones presentadas, entendiéndose que el propio Excelentísimo Ayuntamiento no se vinculará ni obligará sino en virtud de la adjudicación o adjudicaciones definitivas, que lleve a efectuar.

El precio del citado material que no podrá exceder del que respectivamente se indica en los lotes mencionados, será satisfecho al adjudicatario o adjudicatarios en el concurso público que se convoca, una vez que el suministro del material aludido, sea recibido de conformidad por este Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Transportes del Ayuntamiento.

El acto de apertura de Pliegos se

efectuará a las doce horas del primer día hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobreabierto aparte el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, podrá bastantearse por el señor Secretario Municipal, o en su caso, por el señor Abogado Consistorial.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de de, años de edad, vecino de, número ... teléfono actuando en nombre (propio o de la persona física o jurídica a quien represente), con documento Nacional de Identidad número enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha de de 1966, para adjudicar por concurso la adquisición de material móvil con destino al servicio del Matadero Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, se compromete a suministrar el material correspondiente al lote número..... (o lotes números.....), con una baja sobre el precio señalado a dicho (o dichos lotes) de por ciento, con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el Pliego General y parcial (o parciales) de condiciones correspondientes y demás normas de general aplicación.

(Fecha y firma)

Oviedo, 16 de junio de 1966.—El Alcalde .

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en sesión plenaria, ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 16 de mayo de 1966.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión plenaria celebrada el día dieciséis de mayo último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día once de abril último.

2.—Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso de méritos, convocado para este Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, para prever en propiedad la plaza vacante de Oficial Mayor, y en consecuencia, nombra para ocupar la misma al concursante don Luis Arce Monzón.

3.—Declarar expresamente contraído el compromiso de este Ayuntamiento, de aportar al Ministerio de Obras Públicas la suma de pesetas, 1.189.378,80 como cooperación económica para abono del presupuesto total adicional líquido resultante de la compensación de precios de las obras de la 3ª etapa de las obras de ampliación de Abastecimiento de Aguas a Oviedo, que asciende a pesetas, 4.884.766,54 abonando el resto, de 3.695.387,74 pesetas el Estado.

4.—Aceptar y aprobar propuesta de habilitación y suplemento de créditos, por importe de 1.990.292,02 pesetas, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, con cargo al superávit resultante a la liquidación del ejercicio económico de 1965, con destino al proyecto adicional para compensación de precios de la 3ª etapa de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a Oviedo, en lo que se refiere a la aportación municipal, así como a otros adicionales para los que no existe crédito en el correspondiente Presupuesto extraordinario.

5.—Declarar de necesidad el obtener un estudio técnico a fin de ordenar convenientemente el tráfico de esta ciudad, para lo que procederá convocatoria del oportuno concurso de técnicos superiores y de entidades con garantía suficiente, salvo que la Jefatura Central o Provincial de Tráfico se ofrezca a efectuar el estudio.—Y reserva a la Comisión municipal Permanente la adopción de las decisiones relativas a la solución del problema de tráfico y al procedimiento licitatorio a seguir para contratar el estudio técnico de referencia.

6.—Disponer que la Cuenta General del Presupuesto especial de Urbanismo del año 1965, sea objeto de la tramitación prescrita en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

7.—Disponer que la Cuenta General del Presupuesto municipal Ordinario de 1965, sea expuesta al público y sometida nuevamente, en su oportunidad, a la Excelentísima Corporación municipal.

8.—Aceptar propuesta de la Comisión Informativa de I. y Turismo, sobre denominación de calle Alvaro Flórez Estrada, a la de emplazamiento de los chalets de Mutualidades Laborales, de Monte Auseva a la existente entre las de Monte Sueve y

Monte Gamonal, y de María Andallón a la situada después de la de Llano Ponte, partiendo de F. Ceferino.—Y que por la misma Comisión se considere la justificación de que se dé el nombre de Tomás Bataller a una calle de Oviedo.

9.—Ratificar acuerdos de la Comisión municipal Permanente, relativos a los Maestros municipales don Narciso Sánchez y doña Elvira Rodríguez Avello, y a la supresión de las Escuelas municipales de Olloniego y Lorrana, que respectivamente sirven.

10.—Dejar pendiente de estudio, para la resolución que procede, el expediente relativo a la urbanización de la zona denominada "Finca Velarde", en Oviedo, una vez que se compruebe la compatibilidad de la misma y la que resulte del Plan General de Urbanización, pendiente de apropiación.

11.—Disponer que la propuesta recogida en la Moción de los señores Concejales don Angel Cabrero y don Manuel M. Finca, relativa a concesión de una gratificación a todo el personal municipal, se someta a estudio de las Comisiones de Régimen Interior y Hacienda, una vez emitido informe por la Intervención de Fondos municipales.

Oviedo, 10 de junio de 1966.—El Secretario.— Visto bueno: El Presidente.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente y por ser habido el procesado ausente, en el sumario número 191 de 1965, de este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, sobre hurto, llamado JOSE ARBESU GONZALEZ, de 22 años de edad, soltero, minero, hijo de Eloy y Vicentina, natural de Toral de los Vados, León, y vecino de El Catarión de Lada-Langreo, se dejan sin efecto las requisitorias para la busca y detención del aludido procesado de fecha 21 de febrero de 1966.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mieres, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada para la busca y captura del procesado ALFREDO PASCUAL BRIET, de 27 años de edad en la fecha de autos, soltero, hijo de José y Milagros, chófer, natural y vecino de Cocentaina-Alicante, acordado en sumario núm. 57 de mil novecientos sesenta y cuatro, por apropiación indebida, toda vez que el mismo ha sido habido e ingresado en prisión.